



## **ACTA REUNIÓN 1**

### **ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS**

En la comuna de Quinchao, en el Gimnasio de Achao, ubicado en Miraflores N°3, siendo las 10:30 horas del día 09 de noviembre de 2023, se realiza la primera reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Al arribo de los asistentes se entregó la información de la medida administrativa a consultar, la que consiste en: la Ley 21.499, un borrador del Reglamento y un tríptico informativo.

Desarrollo de la reunión:

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes. Agradece la recepción en el territorio y las gestiones del municipio para concretar la actividad. Menciona que este es el inicio de un proceso que consta de más reuniones.

Se da la palabra a la autoridad política, la Seremi de Energía de la Región de Los Lagos, Liliana Alarcón. Explica que este es un proceso de consulta indígena que se está realizando a nivel nacional, bajo la publicación de la Ley 21499 que establece que la leña será un combustible. Esta fue elaborada por una moción parlamentaria, por lo que no se sometió a consulta indígena. Sin embargo, el reglamento de la ley, que es el instrumento que la hace fiscalizable, es lo que se consultará a los pueblos originarios. Seremi Menciona que gracias a indicaciones realizadas por la diputada Emilia Nuyado, se pudo incorporar temáticas que no serán sancionadas asociadas a los pueblos indígena, tales como: el auto consumo, el uso de leña para prácticas culturales y transporte en vehículos menores. Además, indica que la Ley obliga al Ministerio de Energía (MEN) a proporcionar financiamiento para que pequeños productores accedan a infraestructura y maquinaria que les permita procesar la biomasa y cumplir con los estándares de calidad establecidos en el reglamento.

Se proporciona un saludo al Alcalde (s) Willy González Riquelme, quien llama a participar en este espacio, y dialogar para llegar a consensos en esta temática tan importante para las personas de la comuna.

Se agradece la colaboración de Manuel Guichaman, funcionario municipal de la oficina de asuntos indígena quien apoyo la convocatoria y las gestiones para concretar la reunión en Quinchao.

Facilitadora da paso a la presentación del equipo del MEN:

1. Cristian Sotomayor: expositor de BCS (biocombustibles sólidos)
2. Betsabé Jofré: Encargada de actas
3. Ángela Catrilef: Facilitadora de la actividad

Además, se destaca la presencia de funcionaria de CONADI, Marioly Maragaño.



Facilitadora da espacio para la presentación de los asistentes quienes mencionan su nombre, localidad y comunidad indígena a la que pertenecen. Las islas y sectores presentes son: Achao, Cohem, Matao, Isla Chaulinec, Isla Alao, Isla Apiao, Isla Meulín, Isla Lin Lin e Isla Caguach.

Saluda Manuel Guichaman y agradece el cumplimiento del compromiso realizado por la Seremi en la ciudad de Castro, para traer el espacio de consulta indígena a la comuna de Quinchao. Destaca el liderazgo femenino y agrega que producto de la geografía de la comuna existen particularidades importantes que son necesarias plasmar en el reglamento. Invita a la audiencia a dialogar respetuosamente para contribuir al proceso.

Retoma moderación de la actividad Ángela Catrilef. Continúa mencionando el marco jurídico que ampara este proceso de consulta indígena que es el convenio 169 de la OIT. Este establece que cada vez que se generen medidas que afectan a los pueblos originarios, estas deben ser consultadas a los mismos, como ocurre en este caso con la leña. Menciona que los Artículos 9, 12 y 19 son los que poseen contenido indígena. Procede a explicar los documentos que poseen las carpetas de los asistentes. Recalca que la ley quedo con contenido indígena gracias a las indicaciones realizadas por la Diputada Nuyado.

Prosigue mostrando el objetivo de la reunión de hoy, el que consiste en: Mostrar la medida que se consulta y mostrar una propuesta de metodología. Muestra una propuesta de programa del día y se acuerda terminar antes de las 15:00.

Expositora da paso a la presentación de Cristian Sotomayor. Comienza mostrando conceptos que define la ley, entre los que se encuentran:

**Biomasa:** recurso extraído del bosque, consistente en la materia prima para elaborar un biocombustible como leña, pellet, astillas, carbón, entre otros.

**Biocombustibles:** Biomasa procesada: leña seca, pellet, Carbón, entre otros.

Prosigue mostrando cifras del uso de leña a nivel país y en la región. Destaca los beneficios de la leña, entre los que se encuentran: fuente de energía local, almacenable, transportable y mitigador del cambio climático por absorción de gases de efecto invernadero. Muestra algunas tecnologías campesinas que permite facilitar los procesos de producción de leña. Luego, se introduce en la problemática de la leña, la que radica en el mal uso de leña húmeda, que genera altos índices de contaminación, siendo la Región de Los Lagos una de las más contaminadas en el país; motivo que origino la elaboración de la Ley 21.499.

Expositor menciona que cuando fue publicada la Ley en el 2022, se ha realizado talleres en distintos lugares de la Región para difusión y levantamiento de brechas para dar cumplimiento a esta nueva normativa. Las principales identificadas son: instrumentos de fomento simplificados para postulación, falta de asesoría técnica forestal, en elaboración de proyectos, planes de manejo, formalización, uso y transporte de BCS en actividades culturales cotidianas, autoconsumo, transporte para usos culturales, entre otros.



Cristian continúa mostrando la historia de la regulación de los BCS. Menciona que, en el 2020 existió una iniciativa de Ley que pretendía prohibir el uso de leña, la que afortunadamente no prosperó y se decidió no prohibirla sino, regular sus parámetros de calidad, como son la humedad, entre otros que determine el reglamento, cuando esta sea comercializada. Además, incorpora la necesidad de formalización de los comercializadores y productores, junto con proporcionar información a los consumidores e instrumentos de fomento.

Continúa exposición mencionando los actores de la cadena de producción de la leña y BCS que se establecen en la ley, correspondiente a los siguientes:

- CPB: deben certificarse e inscribirse en un registro.
- Comercializador: sólo debe inscribirse en un registro.
- Transportistas: que deben demostrar destino y origen del BCS.
- Instaladores: Existirá un registro voluntario.

Cristian destaca que el artículo 12 de la ley establece que el MEN (Ministerio de Energía), deberá proporcionar instrumentos de fomento enfocado a los pequeños productores para apoyar la implementación de la ley.

Prosigue expositor mostrando los aspectos que no son sancionados por la ley, correspondientes a:

- Autoconsumo.
- Transporte para prácticas culturales.
- Transporte en vehículos menores, donde se asume que es para autoconsumo.

Se continúa mostrando la gradualidad de implementación de la Ley, la que dependerá de la comuna, estando Quinchao en el grupo donde se dan 5 años desde publicado el reglamento de la ley, proporcionando 2 años adicionales a los pequeños productores.

Prosigue expositor mencionando los temas que deben definirse en el reglamento.

Para mayor detalle se adjunta presentación realizada a la presente acta.

Se da el espacio a los asistentes para consultas.

Interviniente consulta respecto a cómo podría operar la ley en las islas, ya que por lo que entiende la leña debería estar almacenada en un galpón, por otro lado, menciona el transporte que se realiza vía marítima. Responde Cristian Sotomayor, señalando que para los pequeños productores se requerirá de infraestructura y bodegaje, y es importante trabajar en determinar los instrumentos de fomento que queden en el plan de modernización.

Nueva interviniente consulta si se fiscalizarán en las islas. Responde Cristian Sotomayor que el transporte marítimo no quedo estipulado en la Ley. Responde que la ley se enfocó en el transporte de leña en caminos urbanos. Interviniente vuelve a consultar si se cobrarán impuestos. Responde Sotomayor señalando que si existe comercialización de leña se debe cobrar impuestos, ya que esta es una ley que es del SII y que está vigente desde mucho antes que la Ley 21499 de BCS; y aplica en



todo el territorio nacional cuando se comercializa cualquier producto. Recalca que si existe autoconsumo no.

Nueva asistente solicita palabra para una reflexión respecto a los parlamentarios que elaboraron la ley. Menciona que existen grandes industrias que contaminan mucho más y no son reguladas.

Seremi comenta para relevar dentro del plan de modernización la reforestación en los territorios. Manuel Guichaman toma la palabra para mencionar que se ha estado trabajando con distintas organizaciones de la comuna para reforestar con aportes de CONA y 7% del FNDR; no obstante, no es suficiente, ya que sólo alcanza para 1/8 de la población indígena. Menciona que es importante que sea con árboles nativos.

Participante agrega que la leña cumple varias funciones dentro de los sectores rurales, desde calefacción, preparación de alimentos, ahumados, secado de ropa, entre otros. Menciona que debería financiarse este recurso, ya que involucrará un aumento en su valor.

Asistente Margarita Guichaquelén Vargas, Presidenta Comunidad Indígena Los Avellanos de Isla Chaulinec señala que la leña es su vida, ya que trabaja con lanas y requiere de fuego para sus tintaciones. Le preocupa que el aumento del valor perjudique sus actividades de sobrevivencia y no pueda seguir pagando los estudios de su hija. Llama a sacar la voz y enorgullecerse de pertenecer a las isla interiores.

Seremi agradece la asistencia de interviniente. Menciona que los espacios de participación se están abriendo para las mujeres y destaca que es importante que los representantes sean de los territorios. Aprovecha de difundir tema del copago 0, que involucra que en la salud pública no se pagará, no importando la letra de Fonasa al cual pertenecen. Llama a las mujeres a atreverse a ser dirigentes.

Interviniente Sonia Neún Cheuquepil menciona que el estado a través de CONAF introdujo especies exóticas como el eucalipto, que generó sequía en todos los territorios.

Interviniente solicita que no se recargue al consumidor los costos de cumplimiento de esta nueva ley, creándose instrumentos de subsidio y financiamiento.

Participante solicita palabra para destacar que existen muchas dirigentes que se encuentran sin trabajo y requieren de un subsidio para poder comprar leña. Apoya interviniente señalando que sin leña no hay vida en sus casas por lo que todos requieren ayuda para sortear la implementación de esta nueva ley.

Artesana también relata que no tiene un ingreso fijo y que requiere leña y luz para realizar sus trabajos, por lo que proyecta que requerirá de apoyo para cubrir los gastos adicionales que involucrará la compra de leña seca. Menciona que llegará a su territorio para traspasar el mensaje a su comunidad.

Siendo las 12:00 horas, finaliza la presente reunión.

Se adjunta lista de asistentes.



Se acuerda con los asistentes que se dará continuación a la segunda reunión cuya acta se consignará a continuación, firmando un solo documento por ambas.

## **ACTA REUNIÓN 2**

### **ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS**

Siendo las 12:30 horas del día 09 de noviembre del 2023, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Facilitadora muestra esquema de las etapas que involucra el proceso de consulta indígena, las que consisten en:

- Etapa 1: Planificación, donde se realiza la presentación general de la medida a consultar y se establece el acuerdo metodológico.
- Etapa 2: Entrega de información, en concreto, el Ministerio muestra la propuesta de reglamento.
- Etapa 3: Trabajo interno con comunidades y asesores, donde se analiza la propuesta de reglamento y se elaboran contrapropuestas en caso de que las comunidades lo estimen conveniente.
- Etapa 4: Diálogos regionales y nacionales para llegar a consensos. Se estima que la instancia regional sea en marzo del próximo año, y que participen sólo los intervinientes definidos por las comunidades.
- Etapa 5. La que se espera se realice en junio del 2024, y consiste en la sistematización de los acuerdos y lo levantado en las reuniones en los distintos territorios.

Marioly Maragaño destaca que los procesos de consulta son extensos ya que requiere de la movilización y convocatoria de las comunidades.

Moderadora continúa mostrando las materias de afectación a los pueblos originarios que involucra esta medida, siendo las siguientes:

- Transporte para prácticas culturales (Art. 18 de la Ley)
- Autoconsumo (Art. 9 de la Ley)
- Fomento para pequeños y medianos productores (Art. 12)
- Origen de la biomasa

Asistente menciona otro tema de afectación que consiste en el alza del precio de la leña.



Margarita Guichaquelén menciona que faltan comunidades a quienes extender esta información. Señala que la próxima reunión debe ser convocada un lunes, martes o miércoles, que es cuando hay transporte en lanchas.

Interviniente Sonia Neún Cheuquepil señala que las reuniones deben adecuarse a las condiciones de las comunidades del territorio, apegándose a lo señalado en el convenio de la OIT respecto al principio de flexibilidad y buena fé; por lo que respalda que la reunión se realice un lunes, martes o miércoles. Además, considerar el tiempo, ya que si existe tormenta las lanchas no zarpan.

Retomando el acuerdo metodológico, moderadora solicita acordar una nueva fecha de reunión, estableciendo el lunes 08 de enero, a las 10:00 horas en el mismo lugar.

Asistente Lucinda Coñoechar hace petición a Seremi por los continuos cortes de electricidad en Isla Alao. Menciona que deben buscar brigadas fuera, lo que hace que estén hasta 5 días sin suministro, generando pérdidas de alimentos, sin tener acceso a compensación. Señala que a pesar de comunicarse con Pablo Millán y llamar a Saesa Osorno, se comprometen a reactivar el servicio y nunca cumplen con horarios y fecha. Señala que es un tema de años y no tienen soluciones. Asistente menciona que esta situación ocurre en todas las islas.

Responde Seremi de Energía, sugiriendo que en el caso que ocurra esta situación puedan fotografiar los alimentos que se descomponen y los artefactos para acceder a compensación. Seremi destaca que cuando ocurra esta situación sea informada a través del municipio a su persona. Destaca que estos sistemas no están regulados, por lo que no hay normativa que ampare. Menciona el próximo año se espera publicar una ley de sistemas aislados que permitirá resguardar la calidad de suministro de estas instalaciones. Señala que la empresa eléctrica indicó que se están capacitando a brigadas locales para hacer frente de forma más expedita a las interrupciones de suministro. Seremi agrega que en las islas existe un subsidio hasta los 100 kW. El tener una ley permitirá que todas las personas a nivel nacional puedan subsidiar el alto valor de generar electricidad en sectores aislados. Añade que es importante mejorar infraestructura como por ejemplo con un cable submarino que permita mejorar el suministro y reducir los costos de generación energética.

Manuel Guichaman menciona que, durante los cortes de electricidad, se caen las antenas de conexión a celulares e internet, generando aislamiento durante días.

Seremi de Energía aprovecha de invitar a los asistentes a un taller provincial para elaborar la Plan Energético Estratégico Regional, el que se llevará a cabo el próximo miércoles 15 de noviembre a las 10.30 horas en el Gimnasio de Achao.

Interviniente Sonia Neún Cheuquepil menciona que existe una reunión de comunidades ese día y que se les dificulta asistir. Seremi sugiere que asista algún representante.

Retoma exposición Ángela Catrilef, mostrando los puntos de la metodología que hay que consensuar, como son: los registros que se realizarán durante el proceso (por ejemplo: actas, asistencia, fotografías), la forma de tomar decisiones (como por ejemplo mayoría simple), la forma de intervenir (por ejemplo levantando la mano); entre otros.



Siguiendo con la metodología, facilitadora señala que se deberá contratar un asesor para las comunidades, el que puede ser un profesional o técnico de las ciencias forestales, ambientales o jurídicas. Recalca que el asesor debe ser de confianza de las comunidades. Se solicita que en la próxima reunión se traiga una propuesta de asesor.

Menciona también que se deben elegir representantes para el diálogo regional en la próxima reunión.

Recalca que en las reuniones internas con el asesor se seguirá considerando el reembolso de pasajes y la alimentación.

Manuel Guichamán agradece la presencia de la Seremi y el despliegue de esta reunión, a las dirigentes asistentes y comunidades; y solicita la continuidad de asistencia en este proceso. Se reconoce en especial la asistencia de funcionaria de CONADI Marioly Maragaño. Finalmente se destaca la calidad de la alimentación.

Siendo las 13:15 se da cierra a la presente acta

**Firma representante del Ministerio de Energía**

  
\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA**



**Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios**

Nombre: Maria Villegas Ruiz

Firma: Maria Villegas R.

Nombre: Nona Cheuquepi

Firma: Nona Cheuquepi



Nombre: Juana Calbuquane

Firma: Juana Calbuquane

Nombre: Sonia Mansilla

Firma: Sonia Mansilla

Nombre: Yohán Yohana Necul

Firma: Yohana n

Nombre: Marlene Millalauco

Firma: marlene millalauco

Nombre: Maina Millagüén Uñgüen

Firma: Maina M.

Nombre: Margarita Guichaquelín Vargas .

Firma: MC gv

Nombre: ~~MC gv~~ Elsa Teneb .

Firma: elsa tb riel



Nombre: Rosa Millolanco

Firma: Rosa millolanco R

Nombre: MARIDY MAMAGANO HERNANDEZ

Firma: [Signature]

Nombre: Manuel Quiñeman ; of. Pueblos originarios Municipio

Firma: Quiñeman // Manuel Quiñeman

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_